



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310300320100039600
PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: YANETH CARDONA BERNAL
DEMANDADO: E.P.S. SANITAS Y OTROS

Informe secretarial. Señora juez paso a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Octava de Decisión - Civil Familia, mediante providencia del 12 de febrero del 2021 resolvió el recurso de apelación presentado por la parte demandante.

Barranquilla, 8 de julio de 2021

Jair Vargas Álvarez
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, OCHO (8) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que mediante providencia del 12 de febrero del 2021 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Octava de Decisión - Civil Familia resolvió Confirmar la sentencia de fecha 22 de enero del 2020, proferido por este despacho.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia del 27 de agosto del año 2020.
2. Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA